

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia convocada para el 29 de abril de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos de los Acuerdos 11567 y 11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

1.- Demandante RUBY ZENITH ARIAS DURAN, adiepensiones@hotmail.com.

2.- Apoderada demandante, Abogada JESSICA TATIANA OSORIO SIACHOQUE, teléfono 6803482, correo tatiana_0203@hotmail.com.

3.- Demandada COLPENSIONES correo notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

4.- Apoderado demandada, Abogado CARLOS FERNANDO BOHORQUEZ RANGEL correo carlosbohorquez.agabogados@gmail.com.

Se requiere al apoderado de la demandada para que, en el término de un (1) día, suministre el nombre, correo electrónico y número de contacto fijo y/o celular del representante legal de COLPENSIONES que acudirá a la audiencia, para garantizar su asistencia.

Adicionalmente, se reitera a las partes y apoderados los advertencias efectuadas en auto del 30 de enero de 2020.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK, que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 100 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,</p> <p style="text-align: center;"><i>Claudia Juliana López Martínez</i></p> <p style="text-align: center;">CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>
--